



**CONVENIO DE DELEGACIÓN DE FACULTADES ENTRE
ARGENTINA CLEARING S.A. Y LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO**


Raúl Meroi
Presidente
Bolsa de Comercio de Rosario


Fernando Rivero
Secretario
Bolsa de Comercio de Rosario

Entre la Bolsa de Comercio de Rosario, con domicilio en Córdoba 1402, Rosario, representada por su Presidente, Sr. Raúl Meroi, y su Secretario, Sr. Fernando Rivero, en adelante también denominada "la Bolsa" o "la BCR"; y Argentina Clearing S.A., con domicilio en Paraguay 777, 15° piso, Rosario, representado por su Presidente, Sr. Ignacio Enrique Miles, en adelante "ACSA", y en conjunto "las Partes", y -----

CONSIDERANDO: -----

Que la Ley 26.831 autorizó a los mercados a delegar las funciones previstas en su artículo 32° en una entidad calificada en cuanto a su conocimiento;-----

Que el Decreto 1023/2013 reglamentó la delegación de funciones previstas en el artículo 32° de la Ley 26.831;-----

Que las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013) reconocen que las Bolsas de Comercio pueden asumir dichas facultades;-----

Que, la Bolsa cuenta con un Tribunal de Arbitraje General con más de veinte años de trayectoria y constituirá en dicho ámbito una Sala de Mercado de Capitales para atender las cuestiones derivadas del artículo 46° de la ley 26831;-----

Que, en ejercicio de las facultades previstas en la normativa citada, el Directorio Argentina Clearing S.A. resolvió delegar en la Bolsa las funciones que se detallan en el presente acuerdo y bajo las cláusulas que siguen;-----

Que la Mesa Ejecutiva de la Bolsa de Comercio de Rosario decidió aceptar la delegación en los mismos términos;-----

Por ello,-----

ACUERDAN:-----

Primera: Tribunal de arbitraje.-----

Argentina Clearing S.A. delega en la Bolsa la prestación del servicio de arbitraje al cual se encuentran sometidas en forma obligatoria las entidades cuyos valores negociables se negocien dentro de su ámbito, en sus relaciones con los accionistas e inversores. Quedan comprendidas en la jurisdicción arbitral todas las acciones derivadas de la ley 19.550 de sociedades comerciales (t.o. 1984) y sus modificaciones, incluso las demandas de impugnación de resoluciones de los órganos sociales y las acciones de responsabilidad contra sus integrantes o contra otros accionistas, así como las acciones de nulidad de cláusulas de los estatutos o reglamentos. En todos los casos, el reglamento arbitral dejará a salvo el derecho de los accionistas e inversores para optar por acudir a los tribunales judiciales competentes. En los casos en que la ley establezca la acumulación de acciones entabladas con idéntica finalidad ante un solo tribunal, la acumulación se efectuará ante el tribunal judicial. También quedan sometidas a la jurisdicción arbitral las personas que efectúen una oferta pública de adquisición respecto de los destinatarios de tal adquisición.-----

La función arbitral que ACSA delega será ejercida por la Sala de Mercado de Capitales del Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Rosario de conformidad al reglamento que dicte dicha entidad. -----

Segunda: Resolución. -----


Cualquiera de las Partes, por resolución de sus órganos directivos, podrá resolver el presente acuerdo sin mayor exigencia que la comunicación fehaciente a la otra parte, con no menos de noventa (90) días de anticipación. La resolución no generará derecho a indemnización o reclamo alguno.-----


Ignacio Enrique Miles
Presidente
Argentina Clearing S.A.

Tercera: Competencia.-----

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente, las partes fijan sus domicilios en los indicados en el comparendo y en caso de conflicto se someterán a los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rosario, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-----

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Rosario, a los 09 días del mes de abril de 2014.-----


Ignacio Enrique Miles
Presidente
Argentina Clearing S.A.


Fernando Rivera
Secretario
Bolsa de Comercio de Rosario


Raúl Meroi
Presidente
Bolsa de Comercio de Rosario

